

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 20 15 de septiembre de 2015 DI/000001-01. Pág. 1538

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

210. Declaraciones Institucionales y otras declaraciones

DI/000001-01

Declaración Institucional de las Cortes de Castilla y León sobre la situación de los refugiados en Europa.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2015, a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, aprobó por asentimiento la siguiente Declaración Institucional sobre la situación de los refugiados en Europa, DI/000001:

«Desde marzo de 2011, Siria está sumida en un cruento conflicto bélico en el que, además, intervienen directa o indirectamente otros Estados.

En el año 2013 irrumpió en la guerra el autodenominado Estado Islámico, que pretende el control de la población y el territorio desde posiciones radicales islamistas.

La principal y más trágica consecuencia de esta guerra civil es la cifra de fallecidos, que hasta la fecha es de al menos 230.000 personas, de las que más de 60.000 serían civiles.

La otra consecuencia, intensificada por la irrupción en la guerra del Estado Islámico, que ha impuesto un régimen de terror extremista en los territorios que controla, son los millones de personas que se han visto obligadas a abandonar sus hogares. Según ACNUR estaríamos hablando de en torno a 11,5 millones de sirios.

Al principio de la guerra los movimientos migratorios se producían en el interior del país, después comenzaron a salir refugiados hacía Turquía, Jordania y Líbano.

Las restricciones recientemente impuestas en estos países desbordados por la masiva afluencia de refugiados, y el incremento en el número de personas que huyen de la guerra en Siria, ha provocado que cientos de miles de ciudadanos que lo han perdido todo en su país busquen refugio en la Unión Europea.

Las escenas que, desde principios del verano, hemos vivido a las puertas de Europa han sensibilizado a toda la población, que de una u otra manera intenta colaborar para dar asistencia a los refugiados sirios y de otras nacionalidades.

También las instituciones y las ONG se están intentando movilizar para canalizar la avalancha de refugiados en busca de una vida digna y en paz.

Las Cortes de Castilla y León, reunidas en este primer pleno del periodo de sesiones ordinario, y todos los grupos políticos que la integran quieren mostrar su más absoluta solidaridad con el pueblo sirio que está sufriendo la guerra, y en especial con aquellos que se ven obligados a dejar todo lo que tienen en busca de refugio en el exterior.

Igualmente, manifiestan su voluntad de que los organismos internacionales y los Estados occidentales afronten el problema desde la raíz, y traten de buscar, desde el dialogo y la unidad, una solución pacífica al conflicto armado que asola Siria.



Núm. 20

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

15 de septiembre de 2015

DI/000001-01. Pág. 1539

Asimismo, esperan de la Unión Europea una respuesta coordinada y consensuada con los Estados miembros, para cerrar cuanto antes un plan de acogida con suficiente dotación económica que permita encauzar y ordenar la atención social y económica a los solicitantes de refugio político en los países de la Unión.

Las Cortes de Castilla y León consideran necesario que en España el Gobierno coordine con las Comunidades Autónomas la atención a los refugiados con el necesario respeto a los Derechos Humanos, para lo cual se hace preciso concretar, primero, las capacidades y recursos de cada una de ellas para dar asilo a los refugiados y garantizarles sanidad, vivienda, educación y atención social, y segundo, que su estancia en el territorio redunde en su beneficio y facilite su rápida integración social y económica.

Por último, las Cortes entienden que, en Castilla y León, la Junta debe coordinar con los Ayuntamientos, Diputaciones y ONG la atención a los refugiados que lleguen a nuestra Comunidad, ordenando de manera eficaz la ayuda y los recursos de los que dispone y los que ofrecen otras instituciones y personas, para asegurarles una correcta cobertura de servicios, pero también para lograr su integración en nuestra sociedad.»

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de septiembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-000514